EL DIARIO PALENTINO.

PERIODICO DE NOTICIAS GENERALES Y POLITICAS E INTERESES DE LA PROVINCIA.

AÑO VII.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En la Capital, un mes.......... 1 peseta
Fuera, trimestre..................... 4 —

Número suelto, 5 centimos.

Martes 2 de Julio de 1889

No se publica los dias festivos.

PUNTO DE SUSCRICION.

En la Redaccion y Administracion, Imprenta y Libreria de Alonso y Z. Menendez

D. Sancho, 13. Palencia.

NÚM. 1.884

FUNDICIONES DE HIERRO
TALLERES DE CONSTRUCCIÓN
J. PETREMENT,
PALENCIA.
TRILLADORA «ESTRELLA PALENTINA.»
PRIVILEGIADA POR 20 AÑOS.

GRANDES CORRIDAS DE TOROS
EN GIJON,
los dias 11, 12 y 15 de Agosto.

Espadas: Lagartijo, Guerrita y Angel Pastor.-Ganaderias: Del Marqués del Saltillo, Anastasio Martin y Duque de Veraguas.

Sección editorial.

La nueva ley de alcoholes.

En la *Gaceta* del sábado aparece esta ley que reproducimos íntegramente por entrañar gran importancia, así para el comercio y la producción de alcoholes, como para los pueblos, en lo que afecta al consumo.

Artículo 1.° Los alcoholes y aguardientes que se importen del extranjero y Ultramar, así como los alcoholes de industria que se elaboren en España é islas adyacentes, se gravan con un impuesto especial de consumos de 25 pesetas por hectólitro, sea la que fuere la graduación de los mismos.

Se consideran alcoholes de industria en la fabricación española todos los que procedan de materias ó de mezclas distintas del vino y de los residuos de la uva.

Art. 2.° El impuesto á que se refiere el artículo arterior será exigido á los alcoholes y aguardientes extranjeros y de Ultramar á la salida de las aduanas ó de los depósitos comerciales ó particulares establecidos en las mismas, al tenor de los artículos 102 y 103 de las Ordenanzas generales de aduanas vigentes, desde el dia de la promulgación de esta ley.

Los alcoholes y aguardientes de industria de fabricación nacional pagarán el impuesto á su salida de las fábricas por la cantidad de líquido que de las mismas se extraiga.

Art. 3.° El aguardiente de caña que se importe de las provincias españolas de Ultramar, así como los aguardientes potables y toda clase de bebidas espirituosas que se importen del extranjero, adeudarán el impuesto á razón de 262 milésimas de peseta por cada grado centesimal de alcohol puro en hectólitro, siempre que no excedan de 60 grados. Pasando de esta graduación, pagarán todos 25 pesetas por hectólitro, sea la que quiera su riqueza alcohólica.

Art. 4.° Los alcoholes y aguardientes que se produzcan en España é islas adyacentes exclusivamente por destilación del vino ó de los resíduos de la uva, quedan exentos del impuesto especial señalado en el artículo 1.°

Art. 5.° Los vinos comunes que se importen con más de 15 grados centesimales adeudarán, por cada grado en hectólitro que exceda de dicha graduación, 262 milésimas de peseta, además de los derechos de aduana y transitorio correspondientes.

Art. 6.° Se restablece en todo su vigor la ley de 16 de Junio de 1885 en lo referente al impuesto de consumos sobre los alcoholes, aguardientes y licores destinados al consumo personal; entendiéndose modificada la tarifa 1.ª en la forma siguiente para el alcohol y aguardiente:

En poblaciones hasta 5.000 habitantes por cada grado centesimal en hectólitro. . . 0,35
En poblaciones desde 5.001 á 12.000, por idem, idem. . 0,40
En poblaciones desde 12.001 á 20.000, por id., id. . . . 0,45
En poblaciones de 20.001 en adelante, y en las capitales de provincias, así como en los puertos de Cartagena, Gijón y Vigo, por idem, idem. 0,55

Para los licores, la tarifa se modificará, respectivamente, en las cuatro clases anteriores, adeudando por cada litro 20, 25, 30 y 40 centímos de peseta, sea la que fuere su fuerza alcohólica.

Estos derechos son exigibles para el Tesoro, encargándose los Ayuntamientos de la exacción de los mismos, y comprendiéndolos con las demás especies gravadas por consumo para el Tesoro.

Los Ayuntamientos podrán imponer un recargo para atenciones municipales sobre dichos derechos, hasta un límite máximo de 100 por 100 de los correspondientes al Tesoro.

Art. 7.° El emcabezamiento por los derechos de las expresadas especies es obligatorio para las poblaciones no capitales de provincia menores de 30.000 habitantes, excepción hecha de Cartagena, Gijón y Vigo, quedan asimiladas á estas últimas.

Los encabezamientos y cupos de consumos de todas las poblaciones se aumentan por virtud del impuesto de consumo personal á que se refiere este artículo y el anterior, en la forma siguiente:

En 25 céntimos de peseta por habitante, los de las poblaciones hasta 5.000 habitantes.

En 50 céntimos de peseta, los de las de 5.001 á 12.000.

En 75 céntimos de peseta, los de las de 12.001 á 20.000.

En una peseta, los de las poblaciones de más de 20.000 y los de las capitales de provincias y tres puertos expresados.

Para fijar los cupos en los distritos municipales cuya población esté diseminada, se aplicará la disposición tercera del art. 10 de la vigente ley de presupuestos.

Los Ayuntamientos donde la recaudacion directa ó el arriendo fueran imposibles, con arreglo á la ley, harán efectivo el importe de estos aumentos por conciertos con los expendedores, sean ó no fabricantes de alcoholes, aguardientes y licores.

En ningún caso podrán acudir al reparto vecinal para realizar aquellos recargos.

Art. 8.° Los alcoholes y aguardientes que se destinen el encabezamiento de vinos, serán considerados como primeras materias, y estarán exentos del impuesto establecido en el art. 6.° para los destinados al consumo personal.

Igualmente quedan exentos de este impuesto los destinados á la fabricación de licores y bebidas espirituosas, los cuales adeudarán con arreglo á

---

treinta veces en los ocho dias de encierro, se concluyó, conforme se acaba de leer, aquella misma mañana antes del viaje. Absorto cual nadie y sin acción quedó el desamado Conde, que no podia creer lo que estaba viendo. ¡Cómo! Esta niña tan tímida en apariencia, y que parece tan sumisa, ¿se atreve á tener una voluntad y á comunicarla con esta firmeza y este valor? Vuelve á leer el billete, y en breve su extrañeza hizo lugar á la compasión mas tierna. Conoció entónces que su padre la habia sacrificado á su ambición, y se reconvenia á sí mismo por haber sido la causa y objeto de ello. Aunque nos engañamos mas ó ménos en el concepto que formamos de nuestro mérito personal, y que el Conde no estuviese quizá libre de padecer este engaño, se hacia no obstante justicia en términos de no haberse imaginado que Carolina se casase con él por gusto: bien que á fuerza de persuasiones y seguridades del Chambelan, y en vista de la resignación

y anticipará tal vez aquella época: al contrario, si lo negais.... Estad seguro que negarlo seria privaros igualmente de la desgraciada Carolina, y quizá para siempre.

»No se me ocultan, no, cuántos cargos podeis hacerme, y que esta carta debió llegar antes á vuestras manos; pero si os hubiese confiado mi resolución antes de nuestro enlace, exponia la vida de mi padre, y ahora no se arriesga sino la mia. Me juró que no hubiera resistido á su caida, y que esta era cierta si no llegaba yo á ser vuestra esposa. Pues bien, ya lo soy, y el Rey estará satisfecho. Me atrevo tambien á esperar que compondreis las cosas de modo que no haga S. M. responsable á mi padre de mi determinación en caso que le desagradare. ¡Ah! que no es el Rey quien tiene que quejarse de su celo ni de sus sacrificios: y tampoco me quejaré yo si consentis en lo que os pido.»

Esta carta, escrita y rasgada mas de

su vida: y no tardaremos en ver lo que resultó.

Lo mismo que entre gustos pasa el tiempo entre penas; ya llegó por fin el dia temido que debia ligar irrevocablemente á Carolina: habia tenido tiempo de disponerse, y parecia del todo resignada. Hallábase el padre en el colmo del gozo y de los honores, pues el Soberano se dignaba acompañar á su hija al pie de los altares. Bien habria querido el bueno del Chambelan tener por testigo al mundo entero; pero dos ó tres señores y sus esposas fueron las únicas personas convidadas para asistir á aquel acto. Consolóse de esto con la esperanza de que á su vuelta tendria muchas cosas que contar. Salen todos para la quinta del Conde. La novia, mas pensativa que triste, sostuvo muy bien el viaje, y aun las ceremonias del matrimonio, el cual se solemnizó apenas llegaron: y su padre, ufano de la destreza con que habia convencido su obediencia, disfrutó al cabo

M.C.D.2022

la tarifa expresada para estos líquidos en el art. 6.°

Art. 9.º Para la aplicación de los artículos 6.° y 7.° de esta ley en las provincias de Guipúzcua, Alava y Vizcaya, se atendrá el Gobierno á lo preceptuado en el art. 14 de la ley de presupuestos de 29 de Junio de 1887.

El art. 10 autoriza al ministro de Hacienda para dictar el reglamento provisional para la ejecución de esta ley y para resolver cuantas reclamaciones se formulen por los perjuicios que ocasione la transición de lo estatuido en la ley de 26 de Junio de 1888, á lo que preceptúa la presente.

Para la redacción del reglamento definitivo, el ministro de Hacienda oirá á una comisión que al efecto se nombre, la cual informará también en todo lo concerniente al régimen de las bebidas en general.

En esta comisión estarán representados los Cuerpos Colegisladores, los centros administrativos y científicos, las Cámaras de Comercio y gremios de fabricantes, cosecheros y expendedores.

Desde la Corte.

Servicio especial de EL DIARIO.

Madrid 1.° de Julio de 1889.

Sr. Director:

El primer mes de este año económico en que hoy entramos inaugura su larga vida con un soberbio día de calor. Si la temperatura subiera un poco más, como sin duda subirá en esta primera quincena, las Cámaras suspenderian sus tareas por falta de número de asistentes.

No se comprende cómo anoche se tratase en serio en el Consejo de ministros, de discutir los presupuestos, de que aún ni siquiera dictámen se ha dado, á menos que las oposiciones obstruccionaran. Era preciso que se llegase de antemano á un convenio ó compromiso formal de no pedir la palabra nadie, para que pudiesen esos proyectos ser aprobados y sancionados en Julio; y como esto es asunto poco menos que imposible, pasma como el gobierno lo estudia y acuerda. Y es que aquí trabajamos por engañarnos á nosotros mismos. Y lo mismo cabe decir del proyecto de autorización para plantear esos planes por decreto. En Mayo y aun en Junio pudo eso intentarse con provecho, pero no ahora en que todo el mundo piensa salir de la villa y Córte cuanto antes.

Pues á pesar de todo, el Consejo de ministros acordó ayer que se discutiesen los presupuestos intentando para ello sesiones dobles. En previsión de que esto no fuese posible á causa del obstruccionismo de las oposiciones, presentar un proyecto, como he dicho, de autorización, y caso de que este pensamiento también naufragase, entonces cerrar las Córtes y que rijan los presupuestos del año anterior, puestos hoy en vigor por R. D. que publica la *Gaceta*. Las oposiciones dicen horrores del ministerio por esos acuerdos, siendo la más suave que se necesita todo el tupé de Sagasta para querer achacar á obstruccionismo la falta de presupuestos, como si las oposiciones tuvieran culpa de que ese mismo Gobierno no hubiese presentado antes los proyectos y la Comisión no haya dado aún dictámen.

Cuentan que ese Consejo se ocupó en los asuntos de personal, empezando por nombrar para presidente del Supremo al Sr. Igan, que ahora desempeña interinamente el cargo. Este nombramiento arranca la última ilusión que conservara Montero Rios, tanto que hay quien estima que el canonista volverá pronto á Madrid á expresar sus quejas, pues esperaba siquiera que le fuese ofrecido el puesto que dejó de modo tan brusco en el verano pasado.—También se ocupó el ministerio en algo de senadurías vitalicias y futuras combinaciones de gobernadores. Esto y despachos de expedientes fué lo último que se trató en ese consejo.

En las sesiones de ambas Cámaras no ha ocurrido nada de particular. En el Congreso se ha pasado la tarde en preguntas. El Gobierno queria que se discutiesen hoy los proyectos de Comisión mixta de reformas militares y pases á Ultramar; pero Alix, por encargo de Cassola, presenta enmiendas á los tres artículos y habrá discusión larga y tendida. De suerte que no sé si al fin esta tarde irá algo de debate político y hable Gamazo. La lentitud con que van los trabajos parlamentarios es estremada.

En los pasillos se ha hablado de economias, empezando por la supresión de audiencias. Los diputados interesados trabajan con Canalejas à ver si la hablandan. El marqués de Valdeterrazo ha conseguido que no se toque la audiencia de Llerena; pero es que este diputado es despues de Maura el hombre de mas valer por su talento y su palabra que tiene a su lado Gamazo, y como ha de ser ministro le sirve el Gobierno cuando echa el peso de su influencia.—De crisis también se ha hablado; es decir, del nuevo ministerio que quiere formar Sagasta y en que se cree dará carteras á Mellado y Ferreras para premiar los buenos servicios que de ambos ha recibido, hechos desde las columnas de *El Imparcial* y de *El Correo*, periódicos ambos ministeriales y que defienden al Gobierno.

La *Gaceta*, fuera del decreto que he mencionado, no contiene disposiciones de interés general.—Vuelve á asegurarse que el emperador de Alemania visitará á España á fines de este verano.—En el Ateneo se discutirá el año próximo el sufragio universal y el Libre cambio.—En algunos corrillos del salón de Conferencias se desmentian los absurdos rumores de partidas en el Ampurdan de que se hizo eco un diario de la mañana.

Los toros estuvieron bien ayer en Paris, pero poco concurridos por lo caros.—En los centros oficiales se censura *soto voce* el rigor que dicen se empleará para no dar licencia de veraneo á los empleados.—Sigue la excitación en Lérida por lo del Pallaresa.

Desde este mes saldràn dos expediciones de Santander y otra de Coruña; y al siguiente dos de Coruña y una de Santander, que es como anoche se resolvió el conflicto por el Consejo de ministros y que Capdepont telegrafió á los pueblos interesados. Desde hoy rige la ley de alcoholes. Nada se sabe de las pruebas del Peral.—En teatros y salones no ocurre nada que sea digno de referirse.

Del extranjero que aumenta el conflicto anglo-portugués por los hechos de Delagoa: el gabinete de S. James ha pasado enérgica nota al de Lisboa.—El Shah de Persia ha marchado á Inglaterra en un buque de la marina real.

Su afmo. F.

Madrid y Provincias.

En el globo cautivo que en la Casa Campo emplea para las experiencias que se están efectuando el cuerpo de ingenieros, sección de telegrafistas, subió S. M. la Reina regente, acompañada del coronel Sr. Ayllon, jefe de la fuerza que ensaya. El globo ascendió á doscientos metros de altura, y á algunos metros del suelo se sacaron de él fotografías.

Por el ministerio de la Guerra se ha resuelto que el plazo de seis meses de servicio en filas, impuesto como condición á los individuos de tropa que hayan de desempeñar cometidos fuera de ellas, se reduzca á tres, tiempo suficiente para que completen y afirmen su instrucción.

Durante los días 6, 7 y 8 del finado mes, se han presentado en Zamora los alumnos del Colegio de Escuelas Pías de Toro, con el fin de ser examinados por los tribunales oficiales, según está mandado. No podemos menos de hacer mención, para satisfacción de los P. P. Escolapíos y de los padres de familia que les confían sus hijos, del brillante resultado de sus exámenes. Bástenos decir que de 267 exámenes han obtenido: 39 calificaciones de *sobresaliente*,

36

la dicha de presentar á su amo *la Condesa de Walstein*. Este fué el solo momento en que la firmeza de Carolina pareció titubear; turbada con las caricias del Baron, que la colmaba, ó por mejor decir la abrumaba á fuerza de alabanzas y aplausos, le suplicó excusase sus cumplidos; y cuanto mas se regocijaba el padre, mas crecia la tristeza de la hija. Aquella misma tarde habian de restituirse á Berlin, y poner á la nueva Condesa en posesión de su nueva casa: ya hablaban de partir, cuando aprovechándose de un momento en que su esposo estaba sólo en el hueco de una ventana, se acercó á él, y entregandole un papel, le rogó que lo leyese indulgente, y se retiró á un gabinete inmediato, en donde dijo esperaba la respuesta y sus preceptos. Nada iguala la extrañeza que esto causó al Conde: abre al instante el papel, y lee lo que sigue:

«He obedecido, señor Conde, á las órdenes absolutas de mi padre y del Rey,

37

que han querido que fuese vuestra, y así os pertenezco desde ahora. Vuestra soy ya, y vuestra unicamente; no reconozco ya otro dueño; vos solo podeis disponer ahora de mi suerte, y de vos solo me atrevo á esperar bondad, generosidad é indulgencia. Si, al mismo que acaba de jurar en los altares hacerme feliz, quiero pedirle sin miedo lo que pueda afianzar mi felicidad, y sin duda la suya. ¡Ah! no sabeis, no podeis figuraros cuán poco es digna todavia de vuestra mano y de vuestro nombre la tierna criatura á quien acabais de dar uno y otro; cuán niña es, cuán limitado su discurso, y cuánto necesita pasar algunos años mas en un retiro al lado de la respetable amiga que la sirvió de madre. Consentid, Señor, consentid por Dios en que esta misma tarde vuelva yo á Rindaw, y aguarde que haga mi razon bastante progresos para sobrellevar, sin morir, los vinculos á que me he sujetado. Vuestro consentimiento merecerá mi gratitud mas viva,

40

aparente de su hija, llegó á creer que á lo menos era sin repugnancia, y sobre todo sin violencia. Sin duda fué terrible el momento en que descubrió su engaño, ó por mejor decir cuanto lo habian engañado; y sin embargo no titubeó sobre el partido que habia de tomar: pues deseando ante todas cosas dejar segura y tranquila á Carolina, escribió con lápiz en la cubierta de su misma carta:

«Víctima desgraciada y lastimosa de la obediencia; ahora sois vos á quien toca ser obedecida; vuelvo á pedir al Rey lo que deseais, y á remediar en cuanto sea dable una tirania de que soy causa, pero no cómplice. Si no lo alcanzo, fiad entónces de mí solo el cuidado de restituiros la libertad que tan cruelmente os han arrebatado. Conozco todo el precio de la confianza que os debo, y sabré merecerla sacrificando por la vuestra toda mi felicidad. Dichoso yo si este sacrificio me hace ménos odioso á los ojos de aquella á quien lo tributo.»

M.C.D.2022

44 de *notable*, 52 de *bueno*, 114 de *aprobado* y solamente 18 de suspenso.

Reciban nuestro parabien los laboriosos PP. Escolapios, y continúen correspondiendo á la confianza que en ellos depositan los pueblos; y no duden que continuarán ganando simpatias como las que les prodigan Zamora y las provincias limítrofes.

Un drama romántico, que recuerda á nuestros amantes de Teruel, acaba de tener lugar en el mismo Paris.

Hace pocos dias penetraba en el cementerio *Pére Lachaise* un carro fúnebre de humilde aspecto. Algunos amigos y parientes acompañaban á su última morada el féretro de un jóven de veinticinco años que habia sido empleado en un comercio, víctima de un aneurisma á los pocos dias de haber contraido matrimonio con una muchacha de diecinueve años.

La joven viuda, enferma, débil y anegada en llanto, se habia empeñado en no separarse del cadáver, y formaba parte de la comitiva fúnebre, no obstante los ruegos de sus amigos y allegados. Al llegar al camposauto, quiso contemplar por vez última el rostro del hombre amado, de quien la desgracia tan pronto le separaba, y al aproximarse cayó muerta sobre el ataud de su marido, víctima de un ataque al corazon.

El Consejo Superior de Agricultura se ha reunido para discutir el reglamento de los campos de demostración agrícola que habrán de crearse en todos los partidos judiciales de España, según el real decreto de 6 de Abril de 1888: su objeto será la sustitucion de aperos por instrumentos más perfeccionados, el cambio de cultivos y de las variedades de plantas, el aprovechamiento de las fuerzas menos dispendiosas y la adopción de todas las reformas convenientes á la situación económica de cada agricultor, venciendo la lógica resistencia de nuestros labradores á sustituir unos procedimientos por otros mientras una enseñanza palpable no lo demuestre.

Los ingenieros agrónomos residirán en los campos de demostración veinticinco dias cada trimestre, dirigirán las labores de dichos campos, tomarán datos estadísticos, darán conferencias y enseñarán el manejo de los nuevos instrumentos que el Gobierno dará á cada provincia, y que los labradores podrán útilizar gratuitamente para aprender á manejarlos y comprobar sus ventajas.

En cada pueblo donde radique el campo de demostración se nombrará una junta compuesta del alcalde, cura párroco, el médico, el dueño del campo y los tres primeros contribuyentes por territorial.

El resultado puede ser altamente provechosos, sobre todo si los encargados de dar las conferencias no imitan á aquel que, para combatir la langosta en la provincia de Ciudad-Real, hablaba á los labradores de langosta en tiempos de Plinio.

Tambien sera conveniente—dice nuestro apreciable colega *El Dia*—que los que hayan de enseñar á los labradores el manejo de los nuevos instrumentos, vayan suficientemente instruidos en su práctica, y no se limiten á su conocimiento teórico, para evitarse la repeticion de *planchas* lamentables, como aquella del arado de que ya en otra ocasión hablamos.

Local y Provincial

Se encuentra entre nosotros, desde ayer, D. Hermilio Martinez Gutierrez, hermano de nuestro compañero de redacción D. Daniel, que ha venido á esta capital por efecto de la desgracia que en estos momentos sufren.

El 12 de Julio tendrá lugar un eclipse parcial de luna, empezando á las siete horas cincuenta y dos minutos y terminando á las diez y catorce de la noche. En este eclipse ocurrirá un hecho bastante raro: esto es, que la sombra de la tierra se proyectará sobre el borde del disco solar siete minutos antes de la puesta del sol.

Este eclipse será visible, en parte, en Europa, Asia, Africa, Australia y en los Océanos Antártico é índico.

Leemos en *La Crónica Mercantil* de Valladolid:

«Muy en breve vendrá á vivir entre nosotros con su apreciable familia un acaudalado propietario de la inmediata ciudad de Palencia, y con dicho señor vendrá tambien una elegante y distinguida señorita hija de esta ciudad, que hace muchos años vive ausente de nosotros.»

No conocemos á quién pueda referirse la precedente noticia.

La gran compañía de variedades «La Estrella del Norte», la mas célebre de España, de paso por esta ciudad dará mañana miércoles en el teatro de esta capital, á las nueve de la noche, *una sola función*, en la que tomarán parte todas las celebridades artísticas de gran fama europaea de que se compone y que tres meses consecutivos han sido la admiración en el Circo de Price, de Madrid; Circo Alípico, Barcelona; Hipódromo, Madrid; Circo Diaz, Lisboa, distinguiéndose por su asombroso trabajo los celebérrimos musicales O'Meel, del Palacio de Cristal Londres, la gran celebridad artistica, sin rival, Miss Gambella, la reina de los equilibristas, del nuevo Circo de Paris, los arrojados escéntricos, «Original Fedoris» artistas de la corte de S. M. el Sultán Abdul-Haccid en los afiladores musicales, principal novedad del teatro Folies-Bergéres, de Paris, los notables Hermanos Garcinetti, Mlle. Victoriana, gran novedad del Hipódromo de Paris, y tanto otros.

• Anoche, como á las diez y media, intentó poner fin á sus dias, arrojándose al Carrión, frente á la última huerta de la Carcabilla, una jóven de 17 años que dijo llamarse Maria Garcia Puente.

La causa de su determinación, según dijo al Sr. Jefe de Vigilancia primeramente y despues á los señores Juez de instrucción y médico forense, fué por efecto de una ligera cuestión que tuvo con una hermana suya y cuñado en cuya compañia vivia.

• Por el Gobierno de provincia ha sido aprobado el presupuesto adicional de Villodrigo y devueltos para subsanar defectos los de San Cebrian de Campos, Lomas, Melgar de Yuso, Támara y Pozuelos del Rey.

El *Boletin oficial* de hoy publica la relación de los compradores de bienes nacionales, cuyos pagarés han de satisfacerse en la segunda decena del mes actual.

Han sido destinados al cuadro eventual del Regimiento infantería de Reserva de Palencia, núm. 60.—Capitanes, D. Cleto Díaz Jiménez, don Manuel Mantín Turrión, D. José Echevarría Macho, D. Patricio Pérez Santos, D. Matías Díaz Quijano, don Epifanio Seco Gutiérrez, D. Manuel Fernández Quintana, D. Cándido Moreno Mendaro, D. Antonio Maya Pacheco, D. Eusebio Bustamante González, D. Joaquín Isaac Planos, don Eleuterio Merino Calderón, D. Félix Garcia González, D. Ventura Nicolás Cueto.

Tenientes, D. Buenaventura García Genzález, D. Antonio Herreros Pérez, D. Lucas García Garcia, don Felipe González Alonso, D. Bonifacio del Diego Gómez, D. Félix Carpintero Gallardo, D. Juan Alonso Delgado, D. Eleuterio Izquierdo Soberón, don Mateo Herrero Martín, D. Arturo Pérez Liquiñano, D. Julián Rodríguez Orejas, D. Matías Franco Hijosa, D. Guillermo de las Heras Vicente, don Ramón Sánchez Ahedo, D. Joaquín Suñer Monicón, D. Tobías Melendro Campos, D. Bruno Rodríguez Carrasco, D. Juan Dueñas Moreno y don Gaspar Colgado Alvarez.

Alféreces, D. Ramón García Villacorta, D. Evaristo Domínguez Salvador, D. Blas Vasco Bordel, don Ciselo Delgado Caballero, D. Santos Obeso González, D. Isabelino Godón Prieto, D. Tomás Guerra Santos, don Florencio Rodríguez Pablos, D. Santos Ruyales Alvarez, D. Leoncio Díaz Lucas, D. Valeriano Gil Alonso, don Manuel González Alonso, D. Isidoro Pérez Salinas, D. Francisco Melero Arconada, D. Gabino Sáinz Sañudo, don Josè González Salmerón, D. José Sandi Mirones, D. Antonio González Pérez, D. Vicente Gómez Sárraga, don Pedro Noriega Sohes, D. Luís Rasilla Villegas, D. José González Robles, D. Elías Diaz Fernández, don José Traviesas Sordo, D. Juan Melgar Casado, D. Donaciano Nogales Redondo, D. Agustín Cuadrado Llanos, don José Martín Muga, D. Antonio Tuero Gutiérrez y dos vacautes de subalterno.

Con el núm. 78 de la revista semanal *La Ultima Moda*, se ha repartido un elegante figurin-acuarela de traje para paseo. Cada dia se aumenta màs el éxito de este periódico, el mas barato y el mas completo en su clase. Solo cuesta 25 céntimos número servido por el Centro de suscripciones de Antonino Alonso, don Sancho, 13, Palencia.

• Por la Guardia civil del puesto de Frechilla ha sido detenido y puesto á disposición del juzgado de instrucción Gabino Delgado, como presunto autor de tres heridas á su convecino Sebastian Lopez.

• Ha sido aprobado por la superioridad el presupuesto del Ayuntamiento de la Capital que ha de regir en el actual año económico.

La sordera curada.—Un muy interesante libro de 132 páginas sobre la sordera.—Ruidos de la cabeza.—Cómo se puede curar en casa.—Se remite franco por el correo, 30 céntimos.—Dirigirse al DR. NICHOLSON

ACADEMIA DE CORTE.
PARA SEÑORAS Y SEÑORITAS
—
Calle Mayor, 24, *principal*.

Ultima hora.

SERVICIO TELEGRAFICO ESPECIAL.

MADRID 2 (2,40 t.)

Hoy continúa la discusión sobre los proyectos militares, habiéndose aplazado el debate político.

Se trabaja activamente por armonizar la unión de los conjurados con el Gobierno, por cuyo motivo los círculos están muy animados.

Cultos

Miércoles.—San Trifón y San Anatalio,

SOMBRERERIA.
MIGUEL ANTOLIN É HIJO,
CARRETAS 33.
MADRID
—
Esta casa pone en conocimiento de su clientela de Palencia, tener existencias de las últimas novedades en sombreros para la presente estación que remite francos de porte á los precios de costumbre.

LA PROGRESIVA.
Fábrica de mosáicos hidráulicos.-
Baldosas de cemento comprimido con colores incrustados. Gran variedad en dibujos. Baldosas de dos colores que se prestan á multitud de combinaciones. Se emplean en pavimentos de Cocinas, cuartos de baño, Cafés, etc. Baldosas rayadas, de cemento propias para aceras, patios, etc. Envio de catálogos gratis.
Depósito, muestras y precios en Palencia, dirigiéndose á la representación de LA PROGRESIVA.
Abundio Z. Menendez, Don Sancho 13.

Indicador Oficial
de los
CAMINOS DE HIERRO.
Se vende á 50 céntimos de peseta en la imprenta de este periódico.

Imp. y lit. de Alonso y Z. Menendez.

M.C.D.2022

ANUNCIOS PRECIOS ECONÓMICOS.

SECCION DE ANUNCIOS

COMUNICADOS PRECIOS CONVENCIONALES

CHOCOLATES, CAFÉS Y TÉS

DE

LA ANTOLINA.

PRIMERA FÁBRICA AL VAPOR ESTABLECIDA EN ESPAÑA.

Premiada en las Exposiciones de Paris, Londres, Viena, Filadelfia, Palencia, Valladolid, etc. etc.

Los productos que elabora son conocidos y apreciados en todo el Norte y centro de España.

Única casa que expende sus cafés envasados en elegantes frascos de cristal, en las cuales conservan su aroma casi indefinidamente, ventaja reconocida por el público que en todas partes les da la preferencia.

PEDIDOS Y CORRESPONDENCIA Á HIJOS DE TADEO ORTIZ.

PALENCIA.

EL VIGOR DEL CABELLO

del Dr. AYER

MEDALLA DE ORO

EN LA EXPOSICIÓN UNIVERSAL DE BARCELONA

NO TIENE RIVAL para impedir la calvicie y caída del cabello. Es el único que lo hace crecer vigorosamente. Evita positivamente las canas y devuelve al cabello cano su primitiro color, dando á su raíz el vigor de la juventud. Cura infaliblemente la caspa, tiña y todos los humores de la cabeza. De venta en todas las farmacias y perfumerías del mundo. Preparado por el

DR. J. C. AYER Y CA., LOWEL, MASS., E. U. A.

Agentes generales para España, VILANOVA HERMANOS Y C.ª, Barcelona

IMPORTANTISIMO

A los mozos sorteados para el actual reemplazo.

CERTRO GENERAL DE NEGOCIOS Y COMISIONES

GENARO ORDOÑEZ Y JUSTINIANO.

Carnicerias, 5.

PALENCIA.

Conocida esta casa por la esquisita sormalidad que ha patentizado en todas fus operaciones, durante trece años, referente á contratos de sustituciones para Ultramar, cambios de números y demás incidentes que, ajustándose á la Ley, pueden utilizar los que les correspondan servir en Ultramar y en la Península, son inútiles pomposos anuncios que, por su exajerada redacción, acaso demostrarian imposibilidades de cumplimiento. Los hechos, es la recomendación mas eficaz, y esto está demostrado por el favor que el público la concede.

En representación de las mas acreditadas compañias y para los que les corresponde servir en Ultramar, tiene esta casa dispuestos sustitutos que, á precios muy reducidos, ingresa, respondiendo siempre de la operacion y con toda clase de garantias. Estos contratos pueden verificarse tambien á plazos y los precios varían según las condiciones que los interesados se propongan, pero siempre muy bajos, en relación con el asunto.

Para los que les corresponda servir en la Península ó estén sirviendo ya ofrecen también estas compañías una reducción en el precio de la redencion, pues, usando de los beneficios que la Ley exprésa, el interesado disfruta de ventajas que, solamente con desembolsos considerables y especial estudio de la legislación se obtienen.

De igual manera tiene dispuestos cambios de número y por consiguiente de situación, pero para obtener todas las positivas ventajas que se ofrecen procede no aplazar el personarse en la indicada casa ó pedir los detalles que crean necesarios. porque son plazos reducidos en ciertas operaciones.

MOLINERO.

Hay uno inteligente en dicho oficio, tanto en el sistema de piedra como en el de cilindro, que desea colocarse como primero, tiene persona que le garantice, mas detalles, en la imprenta de este DIARIO.

AGUA DE AZAHAR.

Compañía fabril TENA. Sevilla.

RECONOCIDA.

como la mejor por su exquisita fragancia y virtudes medicinales para combatir todos los padecimientos nerviosos y del corazón.

Exíjase siempre, el nombre y la firma TENA en las etiquetas y la marca registrada la *Giralda.*

Véndese en las principales farmacias, perfumerías y droguerías de esta población y de toda España á los precios de 1,50, 2, 2,50 y 5 pesetas botella. Por mayor droguería de D. Ricardo Camacho, Campo de San Juan Badajoz.

SOMBRERERÍA

DE

JOSÉ ARRANZ.

Mayor principal, número 102

El dueño de este establecimiento, tiene el honor de participar á sus numerosos favorecedores que continúa sirviendo cuantos encargos se le confien con el esmero que lo ha venido haciendo durante los 16 años que ha estado al frente de la sombrerería de D. Baldomero Espinosa.

HUERTA Y HERREÑAL.

Se venden en el campo y término de esta Ciudad.

En esta Redacción se dará razón.

AMA DE CRIA

Se necesita una soltera, ó viuda sin familia; dirigirse á la imprenta de este periódico.

VINO DE MESA

DE LA

BODEGA «CALDERON.»

Se vende en la casa núm. 27 de la calle Mayor pral., el vino cosechado por los Sres. D. Valentin Calderon é hijos EN EL AÑO 1885, y se despacha en botellas al precio de 33 céntimos de peseta la botella, (devolviendo el casco.)

Se sirve á domicilio por docenas y medias docenas.

Se factura para fuera de la capital en cajas desde 12 botellas en adelante y en pipas de 80 á 100 litros.

El esmero conque se ha verificado la elaboración y embotellado de este vino ha hecho que tenga cuantas condiciones de gusto y color puedan desear los mas exigentes y la importancia de la cosecha existente permite ofrecer á los consumidores que les será servida durante todo el año la misma clase de vino.

Los avisos se reciben en la Porteria ó en el Escritorio de los señores Calderon.

VINO DE TRES AÑOS.

Mayor pral. 27.

LA URBANA.

COMPAÑIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

FUNDADA EN EL AÑO DE 1838.

Capital social, primas y reservas 52.388.288 de pesetas.

Ha satisfecho por incendios, solo en el año de 1887, *4,290.614 pts.*

Teniendo en cuenta su gran capital social y extensión inmensa de sus operaciones hace que sea una de las primeras que funcionan en España.

Desde su fundación tiene vida propia, y no está unida á ninguna otra Compañía.

Director en las provincias de Burgos y Palencia,

D. José Martin Garcia—Representante en esta Ciudad D. Felix Arroyo de la Hera.—Mazorqueros, 1 y 3.

¡¡ATENCIÓN!!

Le son muy recomendados
al público Palentino
los chocolates tostados
y de elegidos cacaos
con azucar superior,
que de la Habana adquirida
sin mezcla ni porqueria
los dán un grato sabor,
entra entre sus componentes
fina Canela Ceilan
la mejor que hay en su clase,
sobre todas las demás
Probad y os convencereis
pues harto son renombrados
los chocolates Martinez
que se elaboran a brazo.

Napolitanas cromo novedad, á 3 pesetas el 100, Canela fina Ceilan á 5 pesetas los 500 gramos.

DONATO MARTINEZ ORTEGA.

EL PALENTINO.

164 Mayor pral., 164.

DON JOSÈ MARIA MUNTIEL.

Especialista en las enfermedades de la matriz.—Recibe consulta de las enfermedades de las señoras, todos los dias de 10 de la mañana á 5 de la tarde en Frómista.

ARRIENDO DE PASTOS.

—=—

Se arriendan los pastos de yerbas mayores y menores de la dehesa de Mestajas sita en la provincia de León, partido judicial de la Bañeza, cuya finca es propiedad de la Exma. Señora Condesa de Canilleros Marquesa de los Altares.

El pliego de condiciones estará de manifiesto para los que deseen enterarse de las mismas en la casa de la dehesa y en la del Admor. don Ricardo Blanco vecino de Astorga, con el cual podran entenderse los que soliciten dicho arriendo, que tendrá lugar el 31 de Agosto próximo, pudiendo tambien el que lo quiera dirigir sus proposiciones por escrito hasta el citado dia á la Exma. Señora Condesa de Canilleros Marquesa de los Altares, que habita en Madrid, en la calle de Alcalá, núm. 59, piso primero.

MARTIN VICENTE

SOMBRERERO.

Oficial encargado que ha sido por espacio de 8 años en la antigua sombrereria del señor Pardo, de Barcelona, ofrece al público su nuevo establecimiento en Palencia, calle Mayor, 58, antes D. Aureo Calvo.

Confecciona y reforma toda clase de sombreros con esmero, prontitud y economía.

LA CASA DE BANCA.

S. Goldschmidt Schlessinger

de Francfort S. Mein, pide AGENTES activos y capaces para operar contra pago de pequeñas cuotas mensuales, la venta de obligaciones con prima. Buena comisión.

GEOGRAFIA

ASTRONÓMICA, FÍSICA Y POLÍTICA

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA

PRECEDIDA DE NOCIONES GENERALES

por

D. MANUEL MAESTRO GARCIA.

En un tomito de 104 páginas se hallan cuantos datos pueden suministrarse acerca de la provincia de Palencia referentes á los tres órdenes de geografia y aplicables á la agricultura, industria, comercio é historia, al conocimiento en general de nuestro suelo, productos, comunicaciones, partidos judiciales, etc.

Véndese en casa del autor plazuela del Hospital, 8, Colegio y en casa de los Sres: Alonso y Z, Menendez al precio de UNA PESETA ejemplar.

Syndetikon

Preparación de cola de pescado para pegar, colar y argamasar los muebles, articulos de papel y cuero, objetos de vidrio y de porcelana, marfil y concha, figuras de mármol, alabastro, yeso y todos cuantos objetos son fáciles de rotura.

Cada frasco con su pincel se vende solo à 4 reales, en la Imprenta, Litografía y Libreria de Alonso y Z. Menendez.—Don Sancho, 13.

M.C.D.2022